

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alboraya

*2024/10929 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la delegación de funciones del alcalde en los tenientes de alcalde por vacaciones del año 2024.*

#### ANUNCIO

Con motivo de la ausencia del Alcalde-Presidente de esta localidad por vacaciones en el periodo comprendido del 12 de agosto de 2024 al 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Resuelvo

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por los periodos que a continuación se indica:

D<sup>a</sup>. Conxa Vilena Sierra del 12 al 18 de agosto, ambos inclusive.

D<sup>a</sup>. Susana Cazorla Martí del 19 al 25 de agosto, ambos inclusive.

D. Sebastián Torres Adán del 26 al 31 de agosto y 1 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta del contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Alboraya, a 25 de julio de 2024. —La secretaria general, Carmen María España Gregori. —El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.

